

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.

			Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
	Por mes \$	Por día \$	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	69.583,15	2.865,29	20.874,95	859,59
Trabajador semicalificado.....	65.944,51	2.728,71	19.783,35	818,61
Trabajador no calificado.....	64.352,77	2.660,11	19.305,83	798,03
Encargado.....	81.862,34		24.558,70	
Capataz.....	73.448,82		22.034,65	
Casero.....	69.128,37		20.738,51	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	69.128,37		20.738,51	
Cosechador.....		2.506,04		626,51
Empacador.....		2.631,36		657,84

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022.

			Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
	Por mes \$	Por día \$	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	90.458,10	3.724,88	3.479,16	143,26
Trabajador semicalificado.....	85.727,87	3.547,32	3.297,23	136,44
Trabajador no calificado.....	83.658,59	3.458,14	3.217,64	133,01
Encargado.....	106.421,04		4.093,12	
Capataz.....	95.483,47		3.672,44	
Casero.....	89.866,88		3.456,42	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	89.866,88		3.456,42	
Cosechador.....		2.506,04		626,51
Empacador.....		2.631,36		657,84

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

	Por mes	Por día	Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
	\$	\$	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	90.458,10	3.724,88	3.479,16	143,26
Trabajador semicalificado.....	85.727,87	3.547,32	3.297,23	136,44
Trabajador no calificado.....	83.658,59	3.458,14	3.217,64	133,01
Encargado.....	106.421,04		4.093,12	
Capataz.....	95.483,47		3.672,44	
Casero.....	89.866,88		3.456,42	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	89.866,88		3.456,42	
Cosechador.....		2.506,04		751,81
Empacador.....		2.631,36		789,41

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

			Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
	Por mes \$	Por día \$	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	93.937,26	3.868,14	17.395,79	716,32
Trabajador semicalificado.....	89.025,09	3.683,76	16.486,13	682,18
Trabajador no calificado.....	86.876,23	3.591,15	16.088,19	665,03
Encargado.....	110.514,16		20.465,59	
Capataz.....	99.155,91		18.362,21	
Casero.....	93.323,30		17.282,09	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	93.323,30		17.282,09	
Cosechador.....		2.506,04		1.253,02
Empacador.....		2.631,36		1.315,68

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2023, hasta el 28 de febrero de 2023.

	Por mes \$	Por día \$	Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
			Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	111.333,04	4.584,46	-	-
Trabajador semicalificado.....	105.511,22	4.365,93	-	-
Trabajador no calificado.....	102.964,42	4.256,18	-	-
Encargado.....	130.979,74		-	-
Capataz.....	117.518,12		-	-
Casero.....	110.605,39		-	-
Conductor de maquinarias agrícolas.....	110.605,39		-	-
Cosechador.....		2.506,04		1.253,02
Empacador.....		2.631,36		1.315,68

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.

	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	111.333,04	4.584,46
Trabajador semicalificado.....	105.511,22	4.365,93
Trabajador no calificado.....	102.964,42	4.256,18
Encargado.....	130.979,74	
Capataz.....	117.518,12	
Casero.....	110.605,39	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	110.605,39	
Cosechador.....		3.759,06
Empacador.....		3.947,04



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.